



## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**229**

*BDO AUDITORES S.L.P. (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
BDO QUOTA AUDITORES S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio, se hace público que, con fecha 21 de enero de 2026, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mercantil BDO Auditores, S.L.P. resolvió aprobar, por unanimidad, la fusión de su sociedad directa e íntegramente participada BDO Quota Auditores S.L.U. en los términos y condiciones del proyecto común de fusión redactado y formulado en fecha 10 de diciembre de 2025 por los Órganos de Administración de las sociedades a fusionar, de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 9 y 53 del RDL 5/2023, quedando la sociedad absorbida disuelta y extinguida sin necesidad de liquidación.

A efectos aclaratorios, la fusión implica la transmisión en bloque, a título universal, del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida produciéndose la extinción vía disolución sin liquidación de ésta.

Asimismo, a los efectos de lo establecido en los artículos 10 y 13 del RDL 5/2023, se pone de manifiesto el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a fusionarse a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de fusión, así como los respectivos balances de la fusión y ejercitar demás derechos que les asista, de acuerdo con el RDL 5/2023.

Barcelona, 21 de enero de 2026.- Presidente de BDO Auditores, S.L.P. y el Administrador único de BDO Quota Auditores, S.L.U. D. Carlos Sotillos Brihuega.

ID: A260002247-1